

guarde muchos años: Caravaca veinte y uno de

Febrero de mil ochocientos y seis.

Pedro Alvarez

Juan Pedro Alvarez

Juan Pedro Alvarez

Verdeto. Visto el precedente Memorial. Se acordó el hacerle el suendamiento  
que solicita, con la Circunstancia, que haga el efectivo el pago de  
lo q' adeuda al fondo A Propios, y los demas adeudos a q' se obliga  
senaláramos y especificamos en su Memorial: acordaron y fir-  
maron los Pres. q' componen este Ayuntamiento en Caravaca y Fe-  
brero veinte y ocho de mil ochocientos y seis.

Navarro

Pozuelo

Torresilla

Aulegas

Carrino

Travero

Carrino

Lugo